

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

A.SUSTANCIACIÓN: 304/2022
ASUNTO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: RAUL PEDRAZA PAEZ.
DEMANDADO: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE.
RADICACIÓN: 17001-33-33-006-2019-0429-00

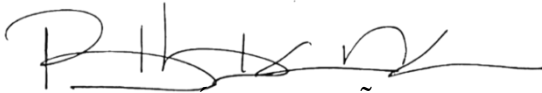
A través del A.I. 228/2022 del 16 de febrero de 2022, se aceptó impedimento declarado por la doctora CATALINA GOMEZ DUQUE, en calidad de Agente del Ministerio Público designada ante el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito, así mismo, se le comunicó sobre presente decisión, a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION, a fin que designe el funcionario que ejerza en el presente medio de control como agente del Ministerio Público, nombramiento que a la fecha no ha sido efectivo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el despacho aplaza la audiencia que se tenía programada para el viernes, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022), para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 del C.G.P, se fija como nueva fecha y hora, el día **viernes veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)** a partir de las dos (2:00) de la tarde.

La mencionada audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams o Lifesize, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1º, 3º, 2º y 7º del Decreto 806 de 2020 y los artículos 23 y 28 del Acuerdo PCSJA20 – 11567 del 05 de junio de 2020.

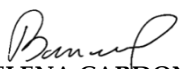
A los sujetos procesales se les enviará al correo electrónico obrante en el proceso, el enlace para su ingreso a la audiencia virtual, plataforma que estará habilitada 10 minutos antes de la hora fijada para la audiencia, con el fin de prevenir inconvenientes de carácter tecnológico.

NOTIFÍQUESE


BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por ESTADO N° 048 el día 18/03/2022


BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria